



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a prorrogar desde el 01/01/16 y hasta el 31/03/16 el contrato suscripto con la firma San Juan Miriam, para la prestación del servicio de comidas destinado a los internos del Hogar de Ancianos Municipal Gral. San Martín.

ARTICULO 2º: Establécese en la suma de pesos cincuenta (\$50,00.-) IVA incluido, el precio unitario por menú, destinado a los internos del Hogar de Ancianos Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4479 Sala de Sesiones, 06 de Enero de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.